

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BANDE

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de Bande (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Emilia Alfonso González, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Manuel Salgado Rodríguez, nacido el día 14 de mayo de 1904 en Villamea de Riocaldó, municipio de Lovios, de este partido, hijo legítimo de Benito y de Rosa, el que tuvo su domicilio en la misma localidad, del que se ausentó en el año 1930, con dirección a la República Argentina, sin que desde dicha fecha se hubieran tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Julio Alberto García.—El Secretario, Sergio Prol.—7.309-C

1.ª 6-10-1967

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan de Ros y de Ramis, contra doña Nuria, don Francisco, don Narciso y don José Barceló Pla, por el presente se anuncia por primera vez nuevamente, por haber sido declarada en quiebra la subasta anteriormente celebrada, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de este procedimiento, la venta en pública subasta de las participaciones indivisas de las fincas hipotecadas siguientes:

A) Heredad denominada «Manso Pla», situada en el término de Caldas de Malavella, compuesto de la casa Manso, señalada de número veintiséis, antes nueve, enclavada dentro de una extensión de terreno parte cultivo, parte bosque de diferentes clases y parte yermo, de cabida en junto, después de una segregación, según los títulos, de quince hectáreas catorce áreas, aunque catastral y realmente sea mucho mayor, que linda: al Este, con herederos de José Giribert, carretera antigua de Gerona a Tossa y herederos de José Caramany y parte sucesores de don Ignacio Aloy; al Sur, con un torrente, con herederos de José Caramany, con los de José Xiberta; al Oeste, con dichos herederos de Aloy, con la riera Beneula, con sucesores de José Xiberta y con C. Soler Barceló y José Barceló, mediante el Rec Madral, y al Norte, mediante la carretera de Caldas a Llagostera, con porción que fué segregada de la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.008, libro 43 de Caldas, folio 90, finca número 4 duplicado, inscripción octava. Pertenecen de esta finca dos sextas partes indivisas a don Francisco Barceló Pla, otras dos sextas partes indivisas a doña Nuria

Barceló Pla y una sexta parte indivisa a don Narciso Barceló Pla, respondiendo dichas cinco sextas partes indivisas de cuatrocientas mil pesetas de capital de sus intereses y de ochenta mil pesetas para costas y gastos.

Tasada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

B) Pieza de tierra situada en el término de Caldas de Malavella, de cabida aproximada de veinticuatro vesanas, equivalentes a cinco hectáreas veinticuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas, lindante: al Norte, con la riera Benaula; al Este, con resto de fincas de que se segregó propia de la madre e hijo doña Montserrat Pla y don Francisco Barceló Pla, mediante Rec Madral; al Sur, con sucesores de Victoria Bas y José Xiberta, y al Oeste, con C. Soler Barceló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 950, libro 41 de Caldas, folio 424, finca número 963, inscripción quinta. Pertenecen de ésta a don José Barceló Pla cinco sextas partes indivisas y responde de trescientas mil pesetas de capital de sus intereses y de sesenta mil pesetas para costas y gastos.

Tasada la finca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

C) Una pieza de tierra cultivada, radicada en el propio término de Caldas de Malavella, de cabido veintiuna vesanas y cinco canas cuadradas aproximadamente, equivalentes a cuatro hectáreas sesenta áreas veintiuna centiáreas, lindante: al Este, con tierras de los sucesores de Lorenzo Barceló; al Sur, con camino de Caldas a Llagostera; al Oeste, con la riera Benaula, y al Norte, con tierras de Joaquín Esteva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 96, libro 5 de Caldas, folio 105, número 6 duplicado, inscripción décima. Pertenecen de esta finca a don José Barceló Pla cinco sextas partes indivisas y responde de trescientas mil pesetas de capital de sus intereses y de sesenta mil pesetas para costas y gastos.

Tasada la finca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María Pujadas.—7.310-C.

ELCHE

Don Heraclio Lázaro Miguel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Elche.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por don Fidel Maciá Torres, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, para celebrar la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Lo que se hace público para que sirva de citación en forma a los acreedores del suspenso.

Dado en Elche a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—7.316-C.

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro accidentalmente de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 83-37, se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Enrique Raya Martínez, casado, propietario y de esta vecindad, en Santa Teresa, 5, en reclamación de 275.000 pesetas, importe del préstamo, intereses del seis y medio por ciento anual desde 1 de enero de 1965, y los de demora, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«Un cortijo llamado del Río, en término de Trujillos, constando su perímetro en conjunto de una extensión superficial de 190 fanegas y 6 celemines, igual a 89 hectáreas 47 áreas y 78 centiáreas; el marco de esta fanega es de 420 estadales de cuatro varas, igual a 47 áreas 97 centiáreas, incluyéndose en dicha cabida la planta de la casa cortijo, eras de pan trillar, sendas y veredas que lo cruzan. La casa cortijo es de uno y dos cuerpos de alzada, de fábrica antigua, con cuantos departamentos le son necesarios para su labranza y granjería. De su total cabida, 7 fanegas son de riego fijo; 150 fanegas y 6 celemines de secano, laborable, y 33 fanegas, completo de su total cabida, de terreno inculco ocupadas por eras, sendas y demás conceptos expresados. Su perímetro, en una sola pieza, en forma de polígono irregular, con padrones y linderos claros y terminales. Lin-

da: por Levante, con tierras del cortijo de Barrio Nuevo, de don Luis Raya Martínez; río de Puerta Alta, de por medio, con el molino harinero, y tierras de don Francisco Ruano Jiménez, hoy de don Fidel Ruano; Mediodía, con otras del cortijo de las Monjas, de don Antonio José Garrido Gago, y tierras del de Jarandilla, de doña Ursula Charruso Serrano; Poniente, otras del cortijo del Aberjamaal, de la señora Codesa de Cañada Alta, y Norte, con el cortijo de Puerta Alta y el del Potril, de la señora Marquesa de Los Trujillos y cortijo de don José de la Cámara, río de Puerta Alta de por medio. Inscrita tomo 359, libro cuarto, folio 210, finca 33,10. La hipoteca fué inscrita al tomo 572, libro sexto de Trujillos, folio 62, finca 38 duplicado, inscripción 13, del Registro de Iznalloz.»

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que fué en la cantidad de 411.500 pesetas, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en aquella deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Granada a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—4.486-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad de Jerez de la Frontera y su partido.

Por el presente se hace público que en los autos que en este Juzgado se tramitan por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Cassin Valenzuela, contra don Francisco Ramírez Ortega, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez la siguiente finca, que se encuentra afectada al procedimiento indicado:

«Parcela o solar número 51, al sitio conocido por «Monte Alto», de este término municipal. Linda: al Norte, con la parcela número 58, propiedad de don Francisco León Fuentes; al Este, con la parcela número 50, de doña Margarita Draeger Lapke; al Sur, con la nueva calle para el uso de esta urbanización, que se denomina avenida del Encinar, y al Oeste, con la parcela número 52, de don Federico de la Calle Jiménez. Mide 459 metros cuadrados, o sea 4 áreas y 59 centiáreas.»

Está valorada a efectos de subasta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de dicha suma, o sea ciento doce mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las doce horas del día siete de noviembre próximo, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente un depósito provisional equivalente al diez por ciento del tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede cederse a un tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Emilio Escribano Serrano.—El Secretario.—3.142-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en los autos de acción especial de la Ley de Hipoteca Naval, seguido a instancia de «Promociones Pesqueras, S. A.» (PROPESSA), representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra «Gumersindo Roure, S. L.», domiciliada en La Coruña, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

«Buque de pesca «Santiago Rusiñol», a que se refiere esta subasta, es de las características: Casco de acero; eslora, 33,14; manga, 7; metros, 18 centímetros; puntal, tres metros 92 centímetros; tonelaje total, 298 toneladas 64 centésimas; descuento, 183,74 ídem, y neto, 114 toneladas y 90 centésimas, con su equipo propulsor, máquina de triple expansión, de «Fawtt Preston y Cia.», de 404,54 HP. efectivos y caldera de «Enrique Lorenzo y Cia.», señal M. I. C. N.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado número 22 en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diez de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de seis millones ciento cuarenta y cinco mil pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que tal subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que corresponda de La Coruña, y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez.—El Secretario.—7.305-C.

REUS

Don Carlos González Casabón, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 15 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, «artículo 131 de la Ley Hipotecaria», número 279 de 1967, promovidos por don Miguel Benet Capdevila y doña Rosa Emperador Roselló, contra don Juan Fort Feliú, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Pieza de tierra sita en término de Montreal, partida «Cadenetes», secano, regadío, bosque y yermo; de cabida 72 hectáreas 70 áreas 38 centiáreas, dentro de la cual hay una casa, conocida por «Mas del March», y un corral. Linda: al Norte, con Miguel Barberá, José Vallverdú Serra, Pedro Isern Ollé y José Isern Ollé; al Sur, con tierras de Pedro Feliú Isern, José Fort y Pedro Roig Feliú, y al Oeste, con Juan Vallverdú Rius y Agustín Robert, conocido por Moliné, inscrita al tomo 623, libro 8, folio 85, finca número 396, inscripción quinta. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen a subasta los descritos bienes. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Carlos González Casabón.—El Secretario.—7.303-C.

TORTOSA

Don Antonio Perea y Vallano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria para requerimiento a John Malcolm Miln, promovido por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de don Mariano Lleixá Asensio, que se sigue en este Juzgado, se requiere a dicho John Malcolm Miln, de nacionalidad inglesa, mayor de edad, viudo, editor, que tuvo su último domicilio en Barcelona (Ausias March, número 37), hoy en ignorado paradero, por no haber cumplido la estipulación del pago pactada, más los intereses legales del 6 por 100 de dicha cantidad, según el pacto primero de la escritura de compraventa llevada a cabo el día 23 de diciembre de 1964, ante el Notario de Tortosa don José Larrumbe Maldonado, se le requiere por el vendedor a que dé por resuelto el contrato ante el incumplimiento existente, por lo que se le avisa la resolución de pleno derecho del mencionado contrato de compraventa, al objeto de recuperar al vendedor la finca transmitida, tal como se halla convenido en el contrato.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de Barcelona y Tarragona y tablón de este Juzgado, se libra el presente en Tortosa a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Perea y Vallano.—El Secretario.—3.130-3.

VITIGUDINO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Procurador don José María Miguel del Corral y Miguel del Corral, en nombre y representación de don Herminio García Notario y de su esposa, doña Misericordia García Moro, mayores de edad y vecinos de esta villa, industrial y sin profesión especial, y de don Vidal Vicente Sevillano y de su esposa, doña Dorotea Martín Conde, mayores de edad, agricultor y ganadero y sus labores, vecinos de Moronta, contra otros, el Ministerio Fiscal y Germán Marcos Rodríguez, Isabel García Vicente, Angeles Calles García, Ramón Gonzalo Moro, Desideria Martín Vicente, Felipa Vicente Montes, José Ramón Vicente Martín, Manuela Herrero Ballesteros, Emilio Moro Herrero, Lucio Moro Herrero, Victoria Vicente Crespo, Juan Francisco Ruano Santiago, Guillermo Blanco Ballesteros, Concepción Moro Franco, Avelino Vicente Montes, José Germán Vicente Montes, María Teresa Vicente Montes, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como a los esposos de las que pudieran ser mujeres casadas, y a los representantes de los que resulten incapacitados o menores de edad y a todas las personas desconocidas, ausentes o inciertas que pudieran tener interés en la extinción del condominio existente sobre la finca rústica que integra el término de Moronta, sobre juicio declarativo de mayor cuantía sobre extinción de tal condominio y división de referida finca, se emplaza a los antes referidos por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el término de nueve días y treinta más que se conceden en atención a la distancia de otros demandados comparezcan en los autos personándose en forma, apereciéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Vitigudino, 20 de septiembre de 1967.—
El Secretario.—3.143-3.

ZARAGOZA

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 18 de 1966, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Romeo, contra don Pío Almalé Puértolas, de esta vecindad, en los que se ha decretado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, para lo que se ha señalado la audiencia del día quince de noviembre, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, siendo los bienes los siguientes:

De la casa sita en esta ciudad, barrio de Venecia y su calle Cabezo de Buenavista, sin número: 1. Departamento número 3. Local de la derecha entrando en la planta baja, que tiene una extensión superficial de dieciséis metros ochenta decímetros cuadrados, le corresponde una participación de dos enteros cuatrocientas treinta y nueve milésimas por ciento en el solar, y demás cosas comunes, y linda: al frente, Cabezo de Buenavista; derecha, entrando, rampa; izquierda, portal y caja de escalera, y espalda, patio de luces de la manzana. Inscrita al tomo 2.149, libro 941 de la sección segunda, folio 67, finca número 42.188, inscripción segunda. Valorada en 22.675,28 pesetas.

Departamento número 7. Piso primero derecha en la segunda planta alzada, que

consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cuarto de aseo, cocina con galería y dos armarios; tiene una extensión superficial de sesenta y dos metros treinta decímetros cuadrados; le corresponde una participación de nueve enteros cuarenta y tres milésimas por ciento en el solar y demás cosas comunes, y linda: al frente, caja de la escalera y piso primero izquierda; derecha, entrando, patio de luces de la manzana; izquierda, calle del Cabezo de Buenavista, y espalda, finca de don Ramón Pío Almalé Puértolas. Inscrita al tomo 2.149, libro 941 de la sección segunda, folio 83, finca 42.196, inscripción segunda. Tasada en 84.087,50 pesetas.

De la casa sita en esta ciudad, barrio de Venecia y su calle del Cabezo de Buenavista, número siete no oficial: 3. Número 10. La vivienda o piso entresuelo H exterior, en la planta baja, de cuarenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,675 por 100, y linda: por la derecha, entrando, con piso entresuelo I exterior; por la izquierda, con la casa número nueve de la calle del Cabezo de Buenavista y el patio posterior de luces; por el fondo, con la calle del Cabezo de Buenavista, y por el frente, con el rellano de la escalera y el patio posterior de luces. Inscrita al tomo 2.234, libro 991 de la sección segunda, folio 37, finca 45.359, inscripción segunda. Valorada en 57.366,95 pesetas.

Número 14. La vivienda o piso primero C exterior de la escalera izquierda en la primera planta superior, de 46,67 metros cuadrados de superficie útil, con una participación en el valor total del inmueble de 1,55 por 100, y linda: por la derecha, entrando, con el piso primero D exterior; por el fondo, con calle de la Grabera y patio posterior de luces, y por el frente, con el rellano de la escalera, patio posterior de luces y piso primero D exterior. Inscrita al tomo 2.234, libro 991 de la sección segunda, folio 57, finca 45.369, inscripción segunda. Tasada en 54.762,03 pesetas.

Número 35. La vivienda o piso tercero F exterior de la escalera izquierda en la tercera planta superior, de 55,21 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor del inmueble de 1,87 por 100. Linda: por la derecha, entrando, con calle del Cabezo de Buenavista; por la izquierda, con el piso tercero I exterior y patio interior del mismo, por el frente, con rellano de la escalera y piso tercero G exterior. Inscrita al tomo 2.234, libro 991 de la sección segunda, folio 137, finca 45.409, inscripción segunda. Tasada en 64.782 pesetas.

Número 38. La vivienda o piso tercero I exterior de la escalera derecha en la tercera planta superior, de 56,51 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,90 por 100, y linda: por la derecha, entrando, con piso tercero F exterior y patio interior de luces; por la izquierda, con el piso tercero H exterior; por el fondo, con calle del Cabezo de Buenavista, y por el frente, con el rellano de la escalera. Inscrita al tomo 2.234, libro 991 de la sección segunda, folio 149, finca 45.415, inscripción segunda. Tasada en 66.308,17 pesetas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente una cantidad no inferior al diez por ciento del valor de los bienes; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario.—7312-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de proceso de cognición número 49 de orden de 1967, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de don Jesús Gordón Flores, contra don Eliseo Alonso García, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato del piso primero A del barrio de la Estrella, torre B, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez, señor Martínez Vázquez. Madrid a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón, y como está acordado en providencia de fecha seis del corriente mes, confírase traslado de la demanda con su copia al demandado, emplazándole en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, practicándose dicho emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento. Lo mandó y firma S. S., de que doy fe. Gaspar Martínez Vázquez. Ante mí: Paulino Medina Zornoza. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Eliseo Alonso García, cuyo domicilio y paradero se ignora, y al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Paulino Medina.—Visto bueno: El Juez Municipal, Gaspar Martínez.—7.293-C.

REQUISITORIAS

Bajo aperecimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DE LOS DOLORES GARCIA, Juan; hijo de Francisco y de Francisca; natural de Málaga, de veintidós años, domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Adolfo Briasco Bonilla, con destino en la citada Caja.—(3.353.)

MARTIN ESBRI, Alejandro; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Nules (Castellón), de veintidós años, soltero, alistado por el Ayuntamiento de Nules, domiciliado últimamente en dicha localidad y actualmente en Vilvorde, rue Aug. Vermeulen, 27, Bruselas (Bélgica); sujeto a expediente por haber faltado a concentra-

ción a la Caja de Recluta número 32 para su incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Castellón de la Plana ante el Juez Instructor don Carlos González-Espresati de Burgos, con destino en dicha Caja.—(3.339.)

JUARA SAN JUAN, Mariano; hijo de Mariano y Mercedes, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Zaragoza, encuadernador; procesado en la causa número 138 de 1967 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José López Cortázar, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Smara (Sahara).—(3.340.)

Juzgados civiles

ARCOS MUNOZ, Juan José; de dieciocho años, hijo de Antonio y Romana, natural de Madrid, que vive o vivió en la calle de Navalgrande, número 2; procesado en el sumario número 94 de 1967 por hurtos y robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.348.)

MARIN RODRIGUEZ, Miguel; natural de Chiclana de la Frontera (Cádiz), soltero, obrero, de cuarenta años, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Blanes, calle Martínez Anido, 23; procesado en la causa número 318 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.351.)

CHIVITE RANDEZ, María Cruz; de veintitrés años, casada, hija de Vicente y de Bernardina, sus labores, con último domicilio en Zaragoza, calle Coso, 8, 3.º centro, natural de Cintruénigo; procesada en el sumario número 379 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(3.352.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 603 de 1967, Antonio Fernández Palau.—(3.341.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 243 de 1967, Tomás Pérez Sánchez.—(3.345.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 109 de 1967, Ernesto Díez Torro.—(3.346.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza a Adrianus P. M. Van Aalst que resultó lesionada en el accidente de tráfico ocurrido el 6 de septiembre actual, kilómetro 154,791 de la C. N. 111, cuando conducía el turismo de su propiedad JA-95-92, y que al parecer el pasado día 16 salió de España con destino a los Países Bajos, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Médico forense y acreditar su sanidad en forma legal en las diligencias preparatorias que me hallo instruyendo con el número 75/67, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almazán a 29 de septiembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(3.318.)

Don Miguel García López, Juez de Instrucción de Alora y su partido.

En virtud del presente se cita a cuantas personas puedan dar datos y antecedentes para lograr la identificación de un hombre de veinticinco a treinta años de edad, de cabello color negro, largo por la parte superior y más corto por los laterales y región occipital, ondulado, nariz arqueada pequeña, dentadura completa, ojos color castaño y trozos de rotos correspondientes a una camisa blanca, camiseta del mismo color, pantalón azul marca Terlenka, calcetines rojos y zapatos negros kiovas, cuyo individuo fué destrozado mecánicamente sobre las veintitrés horas cuarenta y seis minutos del día 22 de los corrientes en el túnel llamado del Viaducto, marcado con el número 12, kilómetro 142 de la línea férrea de Málaga a Córdoba, cuando viajaba en los topes del tren expreso llamado Costa del Sol, habiéndose encontrado en el bolsillo del pantalón dos monedas de a peseta, un encendedor de gas butano y un llavero con dos llaves correspondientes a un coche marca Fiat.

Al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a aquella persona que corresponda, pues así está acordado en el sumario 151 de 1967, sobre muerte.

Dado en Alora a 26 de septiembre de 1967.—El Juez, Miguel García López.—El Secretario.—(3.319.)

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias seguidas con el número 16 de 1965 ante el Juzgado de Belmonte, hoy extinguido, y cuya tramitación se continúa en este de Grado, se hace saber a Passicos Jean Edonard, de cuarenta y siete años, casado, industrial, natural y vecino de Parentis en Born (Landes), Francia, que queda sujeto al mentado procedimiento en cuanto al hecho delictivo por él realizado, haciéndole saber asimismo que han sido declaradas terminadas las expresadas diligencias y se le emplaza para que en término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, Sección Segunda, Magistrado de lo Penal, con nombramiento de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que en otro caso le serán designados los que le correspondan en turno de oficio.

Grado, veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(3.325.)

*

Por la presente se cita a Claudio Eugenio Marchais, súbdito francés, nacido el 20 de febrero de 1934, hijo de Raúl y de Gilberta, casado, mecánico, natural de Crosne S. O. (Francia), y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado Municipal número cuatro de esta capital, sita en el Palacio de Justicia (Audiencia Territorial), segundo patio, bajos, el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 266/1967, que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia de don Rosendo Martín Vilchez, Guardia municipal de Granada, contra el referido Claudio Eugenio Marchais, sobre desobediencia a Agente de la Autoridad y escándalo en la vía pública.

Y al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Granada a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(3.326.)

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de faltas número 154-67, se ha dictado la siguiente sentencia: En la villa de Laredo a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Juez Comarcal don Eduardo de Mesa Galbán, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, César Otero Ares, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, como denunciada Mme. Francine Clotilde Leclercq, mayor de edad, casada, sus labores, súbdita francesa, en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiaria la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, con domicilio social en Madrid, por daños en accidente de circulación. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Mme. Francine Clotilde Leclercq a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa y a que, una vez firme esta sentencia, abone en concepto de indemnización por daños y perjuicios a César Otero Ares la cantidad de treinta mil quinientas cincuenta y seis pesetas y al pago de las costas de este juicio. Se condena con carácter de responsable civil subsidiario de los derivados de este procedimiento a la Entidad Oficina Española de Aseguradores de Automóviles. Librese los despachos necesarios para que tenga lugar la notificación de esta sentencia a las partes.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eduardo de Mesa.—Rubricado.

Y para que conste y notificación en legal forma de la anterior sentencia a la denunciada Mme. Francine Clotilde Leclercq se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Laredo a 30 de septiembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(3.330.)

*

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 31 de 1965, seguidas por este Juzgado, sobre daños, contra Manuel Prego Presa, domiciliado en Ginebra (Suiza), calle Falaises, número 15, se ha acordado requerir por medio del presente a dicho inculpado para que en el plazo de treinta días haga efectiva en este citado Juzgado la multa de trescientas pesetas que le ha sido impuesta en la sentencia dictada en las citadas diligencias, y la de mil cuatrocientas siete pesetas, importe de las tasas y costas, también impuestas en la sentencia dictada en las mismas diligencias, con apercibimiento de que si no hace efectiva la multa en dicho plazo sufrirá por arresto sustitutorio dos días.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Calatayud a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—(3.344.)

*

Por la presente, y en cumplimiento de lo ordenado por S. S.ª en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias que se tramitan con el número 39-67, se notifica a John Macka Bridge, que no tiene domicilio conocido en España, que en cumplimiento de lo ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, y por no revestir los hechos que dieron lugar a la inculcación de dichas diligencias preparatorias en principio caracteres de delito, se procede al archivo de las mismas.

Belmonte (Cuenca) a 28 de septiembre de 1967.—El Secretario, José L. Muñoz.—(3.343.)

En el juicio verbal de faltas número 270 del corriente año, seguido en el Juzgado Municipal número ocho de esta capital, sobre daños entre Bernard Georges y Vad Hansen Henning, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Antonio Rodríguez López, Juez Municipal número ocho, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Vad Hansen Henning, cuyas circunstancias personales ya constan en las diligencias, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que se le acusa al denunciado Vad Hansen Henning, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Rodríguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Vad Hansen Henning expido la presente en Valencia a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(3.338.)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número seis de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario 661 de 1966, sobre estafa, contra José Luis González Fernández, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, lo siguiente:

Una motocicleta marca Bultaco-Mercurio, matrícula SA-18.030, de 155 c. c., seminueva.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar igualmente que dicho vehículo sale a subasta por segunda vez en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, que equivale al setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, declarada desierta; que no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la citada motocicleta se encuentra depositada en el taller o garaje de Alvaro Martín González, en Alba de Tormes (Salamanca).

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez.—El Secretario.—(3.347.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de 20.000 unidades de café soluble.

Hasta las diez horas del día 3 de noviembre de 1967 se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta Central para la celebración por medio de contratación directa la adquisición de artículos componentes de raciones de previsión con destino a la tropa que a continuación se relacionan, correspondiente al expediente C. D. S. 239-2.ª/67:

20.000 unidades de café soluble, al precio límite unitario de 2,55 pesetas.

Los licitadores deberán acompañar a sus ofertas muestras duplicadas del artículo ofertado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que la envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en esta contratación directa se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de esta contratación directa se hará a aquella proposición que, aunque no sea la más económica, se estime, a juicio de los técnicos y de la Su-

perioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Laya.—6.138-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Teruel por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Se anuncia subasta para la contratación de las siguientes obras, comprendidas en el plan de 1967 de esta Comisión:

Abastecimiento de aguas de Santa Eulalia del Campo (segunda fase)

Presupuesto: 4.884.418 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Red de distribución y saneamiento con estación depuradora de Albalate del Arzobispo.

Presupuesto: 3.508.494 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

La fianza provisional a constituir para cada obra será del 2 por 100 del presupuesto respectivo, y la definitiva, del 4 por 100 del mismo.

Las Memorias, planos, presupuestos y demás documentos relativos a estos proyectos y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), donde podrán ser examinados, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al final se indica, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa correspondiente.

La apertura de pliegos se llevará a efecto a las doce horas del día indicado en la oficina de esta Secretaría.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para efectuar el contrato.

Los demás requisitos de esta subasta aparecen insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 117, correspondiente al día 29 de septiembre de 1967.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, así como de las condiciones de la subasta, se comprometo a realizar la obra de, cuyo presupuesto es de pesetas, en la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos y proyectos examinados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Teruel, 29 de septiembre de 1967.—El Gobernador civil, Presidente, Alberto Ibañez Trujillo.—6.131-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace constar que los licitadores a la subasta de las obras del «Proyecto de mejora y acondicionamiento del canal existente (segunda fase), tramo I, zona regable del Rumbiar (Jaén)», deberán acompañar certificado de clasificación en el grupo E, subgrupo 3

Por el presente anuncio se hace constar que los licitadores deberán acompañar certificado de clasificación en el grupo E, subgrupo 3, para la subasta de estas